

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 8 3 -

**REF.: TÉNGASE POR AUTORIZADA LA
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO
QUE INDICA, DEL JARDIN INFANTIL VTF
"CRECIENDO CONTENTO", DE LA LOCALIDAD DE
PUERTO AYSÉN.**

COYHAIQUE, 04 AGO 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0131 de fecha 19.02.2016 que aprueba texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución exenta N°015/159, la Resolución exenta N°015/204, de fecha 29.03.2016, que nombra como Directora Regional (S) de JUNJI Aysén, a doña Maria Isabel Parada Miranda, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°117 de fecha 30.06.2016 del Jefe Social Provincial Hogar de Cristo, Sede Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Jefe Social Provincial Hogar de Cristo, a través de Ordinario N°117 de fecha 30.06.2016, recibido por oficina de partes con fecha 05 de julio de 2016, solicitó a esta Dirección Regional, autorización para suspender actividades con párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Creciendo Contento" de la ciudad de Puerto Aysén, para el día lunes 13 de junio de 2016, por motivo de fuerza mayor, específicamente debido al mal funcionamiento del sistema de calefacción del establecimiento educacional, aludiendo además de que a pesar de que se han reparado, sigue presentando fallas.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo sexto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministros de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por dos días, se ajusta a lo

establecido en el ya citado en párrafo anterior e indicado en "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que, al Jardín Infantil "Creciendo Contento", le quedan cuatro días disponibles para solicitar suspensión de actividades en la posteridad.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades para el día lunes 13 de junio de 2016 del Jardín Infantil "Creciendo Contento" de la ciudad de Puerto Aysén, administrado por la Fundación Hogar de Cristo.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de junio de 2016, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 13 de junio de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI AYSÉN


MIPM/FASR/MARM/marm
DISTRIBUCION:

- ◆ Fundación Hogar de Cristo
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnico Pedagógico
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad de Informática
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo ✓